



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **369/89**

Salta, 27 de noviembre de 1.989.  
 Expediente Nº 12.195/89.

VISTO:

Lo establecido por Resolución Nº 083/86 del Honorable Consejo Superior, referente a la constitución por parte de las Facultades de Mesas Especiales de Exámenes en cualquier época del año; y,

CONSIDERANDO:

Que al no contar con normas preestablecidas dificulta su instrumentación, ya que generalmente se constituyen en períodos de clases;

Que, en consecuencia, es necesario reglamentar la formación de las mesas especiales para beneficiar a los estudiantes, docentes y la tarea administrativa;

Que la Secretaría y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad presentan un proyecto de norma al respecto;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria Nº 22/89 del 21-11-89)

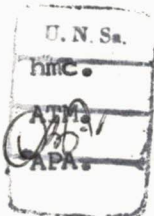
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer que a partir de la fecha, las mesas especiales de exámenes para los alumnos que se encuadren en lo normado por la Resolución Nº 7/083/86 H.C.S. modificatoria del artículo Nº 16 de la Resolución Nº 489/84 -Reglamento de Alumnos-, se constituirán durante los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

ARTICULO 2º.- A tales efectos los alumnos interesados deberán solicitar por escrito la mesa de examen en la/las asignaturas de la carrera que cursan y con una antelación de siete (7) días hábiles.

ARTICULO 3º.- No se constituirán mesas especiales según lo establecido en el artículo 1º en los meses que se implementen los turnos ordinarios y especiales de examen que especifican los artículos Nº 13 y 14 de la Resolución Nº 489/84 -Reglamentos de Alumnos-.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Firma manuscrita]*  
**MARCELO D. PEYESI**  
 SECRETARIO



*[Firma manuscrita]*  
**ALDO JOSE MARIA ARMESTO**  
 DECANO